



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01039482- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada en orden 3 del expediente EX-2023-01039482- -UNC-ME#FA , comprendida en los alcances de la OHCS 5/2021,

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles ha emitido opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el cambio de nombre legal, de la persona con D.N.I. N.º 45.242.555, por el nombre elegido como Damián Coll a partir del día de la fecha, de acuerdo a lo informado con carácter de Declaración Jurada.

Artículo 2º: Disponer que la Áreas, Oficinas, Departamentos intervinientes en las presentes actuaciones den cumplimiento a lo prescripto en el art. 3 puntos 1 a 4 y art. 5 de la Ord. HCS n.º 9/11 modificado por el art. 1 de la Ord. HCS n.º 5/21.

Artículo 3º: Tener presente lo dispuesto en el art.4 de la Ord. HCS n.º 9/11 modificado por el art. 1 de la Ord. HCS n.º 5/21.

Artículo 4º: Remitir copia de la presente a la Mesa de Género de la Facultad de artes a los fines de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 3 punto 3 y art. 7 de la Ord. HCS n.º 9/11 modificada por el art. 1 de la Ord. HCS n.º 5/21.

Artículo 5º: Complimentar con lo previsto en el art. 3 punto 1 de la Ord. HCS n.º 9/11 modificado por el art. 1 de la Ord. HCS n.º 5/21. Oportunamente archivar

